



Exp.: :: A/SER-036408/2022

Resolución de la Gerente de Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se adjudican el contrato denominado "**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN DE ARTES GRÁFICAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**".

Mediante resolución de la Gerente de Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de septiembre de 2022 se inició el expediente de contratación de servicios denominado "**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN DE ARTES GRÁFICAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**". Con fecha 25 de octubre de 2022 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante pluralidad de criterios, para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 21 de noviembre de 2022, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 08 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante pluralidad de criterios, el contrato denominado "**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN DE ARTES GRÁFICAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**", a la siguiente empresa:

EMPRESA	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
AXIS, S.L	B28751584	44.100,00 €	9.261,00 €	53.361,00 €

El plazo total de ejecución del presente contrato será de 12 meses, desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Motivación de la adjudicación - Oferta económica más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

NÚMERO DE OFERTAS PRESENTADAS	LICITADORES EXCLUIDOS
1	0

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2022
LA GERENTE

Fdo.: Ana Isabel Martín Fernández

Destinatarios:

- AXIS, S.L